



Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN- TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

ta sea como, seque y cumpla, y para ello se practiquen las ma- actibas diligencias en la investigacion y reparacion, o sea qualquier persona sospechosa por todos los indios de este y de este cuerpo, y dependientes del Jurisdiccion, pasando e igual- mente noticia a los Diputados y los Partidos desta Jurisdiccion para q. por su parte practiquen lo conveniente, con- testando e surcubo

Indica *Indica* En este criado represento D. Juan Bautista Man e leto *Man e leto* con qual se crey Ayuntamiento en el Cabildo anterior, y preciso el debito juram. que hizo por Dios y a su Cruz, ofreciendo cum- plir bien y fiel. su empleo, se dio posesion, que tomo quieto y pacificam. sin contradiccion alguna

Aguas de la Fuente *Aguas de la Fuente* Avriandose la suma escasez de agua potable q. padece este p. de la Garilla *de la Garilla* en la fuente q. se levanta, no habiendo otro socorro q. el de canya- ala canya que la conduce a este Pueblo la que produce la p. de llamada la Garilla segun y como en otra ocasion se ha efectuado, se acordó se eche inmediatamente. Ma agua, pro- viniendo a su dueño Juan. Man e leto no la quite por si ni sus herederos en modo alguno, a peyorar, o lo contrario se castigado con ocho dias de cárcel y otros rigores aplicados a los castos actuales de la guerra

A lo acordado y firmado por señores Damos Tee- Valdivia *Valdivia* Juan *Juan* Gonzalo José *Gonzalo José* Canovas *Canovas* Tanez *Tanez*

